

ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO PARA LA COMUNA DE CAMARONES"

RESOLUCION AFECTA N° 182
ARICA, 22 DIC 2014

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del proyecto denominado "ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO PARA LA COMUNA DE CAMARONES".
2. **PUBLÍQUESE** en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
3. En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Especificaciones Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO PARA LA COMUNA DE CAMARONES", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"PROPUESTA PÚBLICA
ADQUISICION CAMION MULTIPROPOSITO
PARA LA COMUNA DE CAMARONES

GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA - PARINACOTA



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que en adelante se denominará Gobierno Regional, convoca a Licitación Pública, en el marco de la ejecución del Proyecto denominado:

Nombre del proyecto	Código BIP
Reposición Camión Multipropósito Comuna de Camarones.	30135920-0

Para la adquisición de los bienes que se señalan a continuación:

Bienes a adquirir	Cantidad	Monto Estimado	Institución Beneficiaria
Camión Multipropósito	01	262.209.000.-	Ilustre Municipalidad de Camarones

El Monto de doscientos sesenta y dos millones doscientos nueve mil pesos (\$ 262.209.000) incluye los valores que se deban pagar por cualquier tipo de impuestos o derecho, por lo que el adjudicado no podrá pedir dineros adicionales, siendo, por lo tanto, una cifra única y bruta.

Las características del bien licitando se indican en las Bases Técnicas y Anexo de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de esta Licitación, guía estricta de las características que debe contener el vehículo a fin de proveerlos eficientemente la institución beneficiaria.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o naturales, que se encuentren operando en el mercado, todo lo cual se acreditará en la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTÍCULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño. Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos últimos años.

El proponente para efectos de lo señalado en la última parte del inciso anterior de este artículo deberá acompañar declaración jurada en la forma como se establece en el anexo N° 7

ARTÍCULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por los bienes que se detalla en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas. El Gobierno Regional, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente. Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

ARTÍCULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas bases, implica la aceptación por parte del oferente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTÍCULO 8: Si se comprueba falsedad en la información contenida en la propuesta de algún oferente en los procesos de apertura, evaluación, adjudicación, contratación, u otro proceso de la Licitación, se rechazará la oferta respectiva y se harán efectivo el o los documentos Garantía presentados por el oferente de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que derivasen de tal situación, procediéndose, de ser procedente, en la forma señalada en el artículo 23 de estas bases. En caso de eventual discrepancia entre las Ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

ARTÍCULO 9: La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada. En tal caso, toda la documentación acompañada en formato papel, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los diez días hábiles subsiguientes.

ARTÍCULO 10: La apertura de las oferta se hará conforma a lo establecido en el artículo 33 del reglamento de la Ley 19.886

ARTÍCULO 11: El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día hábil en el cual se publiquen las presentes Bases en el Portal.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 09 una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 13, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00

Recepción de ofertas en formato físico	Día 25, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Cierre Licitación electrónica	Día 25 desde su publicación, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	13:00
Apertura de propuesta	A dos horas y media siguiente de cierre de la Licitación	15:30
Adjudicación	Hasta 30 días de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

TÍTULO II

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 12: Las propuestas deberán presentarse hasta el día y hora indicado en el Artículo 11 de las presentes bases, en dos soportes: uno físico, y uno digital. Las Propuestas en Soporte Físico, deberán presentarse en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y las Propuestas en Soporte Digital, deberán presentarse a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "**Portal Mercadopúblico**".

ARTÍCULO 13: Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

- I. Sobre Físico Papel, rotulado "**Documento de Garantía**".
- II. Archivo Digital N° 1, rotulado "**Antecedentes Administrativos**".
- III. Archivo Digital N° 2, rotulado "**Antecedentes Técnicos**".
- IV. Archivo Digital N° 3, rotulado "**Antecedentes Económicos**".

La información contenida en los archivos digitales, la calidad de las imágenes y textos deben ser completamente claras, y presentarse en el orden como se indica en los Artículos 15 al 17 por tipo de archivo, y de la siguiente forma:

- En lo posible un Archivo Digital N° 1, un Archivo Digital N° 2, y un Archivo Digital N° 3 con todo su contenido, y con el nombre que lo identifica.
- Si se genera más de un archivo digital, sus nombres deben hacer referencia al contenido. No se debe generar un archivo por hoja de documento adjunto, sino que se deben generar archivos que contengan uno o más documentos completos.

ARTÍCULO 14: Sobre Físico Papel, debe enviarse cerrado y detallando claramente en el dorso del sobre, lo siguiente:

- ID y/o Nombre de la Propuesta Pública,
- Razón Social y Remitente del oferente,
- La palabra "**Documento de Garantía**" o similar.

El sobre deberá incluir en el interior, el Documento de Seriedad de la Oferta como se solicita en el Artículo 34 letra a) de las presentes bases. **No se aceptará otro tipo de documento que no sea el requerido.**

Si un oferente presenta más de una oferta, deberá presentar un sobre físico papel "**Documento de Garantía**" por cada oferta.

ARTÍCULO 15: Archivo Digital N° 1, “**Antecedentes Administrativos**”, los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Identificación del oferente firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 1).
- b) Antecedentes legales para ofertar: Los proponentes inscritos y habilitados en Chile Proveedores, acreditan el cumplimiento de las habilidades para ofertar, aquellos proponentes que estén inscritos y no habilitados en Chile Proveedores o que no estén inscritos en Chile Proveedores deberán presentar la siguiente documentación:
 - a. **Persona Natural:**
 - Copia simple de cédula de Identidad.
 - Copia de Iniciación de actividades en S.I.I.
 - ✓ **Persona Jurídica:**
 - Copia simple del RUT de la Empresa.
 - Copia simple de Cédula de Identidad del Representante Legal
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad.

ARTÍCULO 16: Archivo Digital N° 2, “**Antecedentes Técnicos**”, las empresas postulantes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de Garantía firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 02).
- b) Certificado de cumplimiento de las normas de protección al Medio Ambiente, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 03).
- c) Experiencia de la empresa en venta de los bienes de la categoría que se solicita en la presente licitación, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 04).
- d) Descripción técnica del bien ofrecido según lo solicitado en las Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, firmada por el representante legal de la empresa (Anexo N° 5).
- e) Catálogos e instructivos de operación y mantenimiento del bien ofrecido, en idioma español.
- f) Certificado de licencia para fabricación de equipos para polibrazo, entregada por el fabricante del polibrazo.

ARTÍCULO 17: Archivo Digital N° 3, “**Antecedentes Económicos**”, las empresas postulantes deberán incluir la Oferta económica de acuerdo al Anexo N° 6, por los bienes ofrecidos, firmada por el representante legal de la empresa y el precio debe formularse en los siguientes términos.

- Debe considerar el valor total del producto ofertado, señalando si la oferta es régimen general o ZOFRI contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean estos directos o indirectos hasta la entrega del bien en el establecimiento destino.
- El precio se debe cotizar en moneda nacional, incluyendo los gastos de impuestos, certificado de inscripción a nombre del Gobierno Regional, seguro y permiso de circulación por el o los vehículos, además debe mantenerse fijo sin que se contemple pago de reajustes, ni intereses de ningún tipo.

ARTÍCULO 18: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requerimientos indicados en los Artículos 12 al 17 de las presentes bases, será causal para que en el acto de apertura, y/o evaluación se margine del proceso de la licitación la oferta del proponente respectivo, con excepción de lo establecido en el artículo 16, letra b).

En el caso que uno o más proveedores sus ofertas resulten adjudicadas, y no estén inscritos en el registro electrónico oficial de la administración del estado “Chile Proveedores”, estos proveedores estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de su adjudicación. De no cumplirse este requerimiento su adjudicación será rechazada.

TÍTULO III

RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 19: Las propuestas, según su medio de presentación serán recepcionadas hasta el día y hora según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases, de la siguiente forma:

- Las propuestas en Soporte Papel, se recepcionarán en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica.
- Las propuestas en Soporte Electrónico, se recepcionarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 20: La Apertura de la Licitación, será en un acto cerrado y se realizará en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, ubicada en el 2º piso del Edificio Principal, en la dirección Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica.

ARTÍCULO 21: La Apertura de la Licitación consistirá en verificar que el oferente haya postulado través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado "Portal Mercadopúblico", antes del cierre de la licitación electrónica, esto es a la hora y día señalado en el artículo 11 de estas bases. Si como resultado de esta verificación se comprueba que no existe postulación del oferente en la forma señalada se declarará fuera de bases al licitante, se rechazará la propuesta del oferente y se excluirá del proceso de licitación, esta situación será ingresada de inmediato a la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

Se deja establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica, impidiendo el normal desarrollo de la Apertura de la oferta, su continuidad será el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 22: la Comisión de Evaluación realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos de:

- La Boleta de Garantía,
- Archivo Digital N° 1 "Antecedentes Administrativos",
- Archivo Digital N° 2 "Antecedentes Técnicos" y,
- Archivo Digital N° 3 "Antecedentes Económicos".

ARTÍCULO 23: En cualquiera de las etapas del concurso licitatorio, de ser detectada información u antecedentes, ya sea en su totalidad o en parte de ello, contenedores de información falsa, irregular otros motivos u antecedentes que indique mala fe, el Gobierno Regional no hará devolución del Documento de Garantía presentado por Seriedad de Oferta, y denunciará dicha falsedad o irregularidad, en caso de ser constitutivos de delito y de estimarse pertinente.

TÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

ARTÍCULO 24: Las propuestas que hayan sido aceptadas en el acto de apertura, serán evaluadas administrativa, técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por:

- Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Análisis y Control de Gestión o quien lo subrogue.
- Profesional Analista de Proyecto de la División de Análisis y Control de Gestión, o quien se designe especialmente al efecto mediante Resolución.
- Profesional que designe el Servicio Usuario de los Bienes.

La evaluación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas, considerando los siguientes parámetros:

a) Descripción de Puntajes

- Puntaje Económico: corresponde al 35% del puntaje Final.
 - Precio.....: 35,0%
- Cumplimiento Requisitos Formales: corresponde al 5% del puntaje Final.
 - Presentación de documentos.....: 05,0%
- Puntaje Técnico: corresponde al 60% del puntaje Final.
 - Cumplimiento Especificaciones Técnicas.....: 30,0%
 - Período de Garantía para Vehículo.....: 08,0%
 - Período de Garantía para Equipamiento.....: 08,0%
 - Plazo de entrega.....: 08,0%
 - Impacto Medio Ambiental.....: 06,0%
- Puntaje Final:
 - Puntaje Económico.....: 35,0%
 - Cumplimiento Requisitos Formales.....: 05,0%
 - Puntaje Técnico.....: 60,0%
 - Puntaje Final.....: 100,0%

b) Asignación de puntajes de acuerdo a la evaluación

- Puntaje Económico (35%):
 - Se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems ofertados, asignándole el mayor puntaje a la oferta económica más baja, y se asignará de acuerdo a la siguiente formula:
 - ✓
$$\text{Puntaje Económico} = (\text{Precio Mínimo ofertado} / \text{Precio oferta Evaluada}) * 100$$
- Cumplimiento Requisitos Formales (05%):
 - Se verificará la existencia de los documentos solicitado en los Artículos 15 al 17, además del cumplimiento a lo indicado en el Artículo 13, y la asignación de puntajes será de la siguiente forma:
 - ✓ 5,0% = Si la propuesta contiene la información completa y de la forma exigida.
 - ✓ 3,0% = Si la propuesta contiene la información completa y no de la forma exigida.
 - ✓ 0,5% = Se descontará por cada documento que no sea clara la calidad de imágenes y textos.
- Puntaje Técnico (60%):
 - Cumplimiento Especificaciones Técnicas: las especificaciones técnicas están divididas en los siguientes sub especificaciones: camión, polibrazo, grúa hidráulica, plataforma área articulada para polibrazo, equipo recolector / compactador para polibrazo, equipo generador de emergencia para polibrazo, contenedor abierto para polibrazo. Estas sub especificaciones son obligatorias e irrenunciable por lo de no contenerse en la propuesta del oferente, esta será rechazada de inmediato.

Para cada sub especificaciones se asignaron en el anexo 5 características técnicas deseadas, pudiendo estar en la oferta o no. En caso de existir estas características técnicas se asigna cada una de ellas un puntaje dependiendo de la relevancia de las características técnicas se asignarán los valores de mayor a menor cuantía, sumando entre todos ellos un total de 700 puntos, equivalente al 100% satisfacción del requerimiento, que dará derecho al 30% del puntaje total señalado en la " DESCRIPCIÓN DE PUNTAJE "

Período de Garantía para Vehículo: se ponderará de acuerdo al número de kilómetros recorridos, el que no puede ser inferior a 100.000 kilómetros y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente:

- ✓
$$\text{Puntaje Periodo Garantía} = ((\text{Periodo garantía evaluado} / \text{Periodo Garantía máximo}) * 100)$$

- **Período de Garantía para equipamiento:** se ponderará de acuerdo al número de meses de garantía, el que no puede ser inferior a 12 meses y se asignarán puntajes de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ Puntaje Periodo Garantía = $((\text{Periodo garantía evaluado} / \text{Periodo Garantía máximo}) * 100)$
- **Plazo de Entrega:** se ponderará de acuerdo a los días de entrega de las especies en el lugar de destino final, y se asignará el puntaje de la siguiente forma:
 - ✓ Puntaje Plazo Entrega = $((\text{Plazo Entrega Mínimo ofertado} / \text{Plazo Entrega Evaluado}) * 100)$
- **Impacto Medio Ambiental:** se asignará puntaje correspondiente a las ofertas que presenten lo solicitado en el Artículo 16, letra b), conforme lo siguiente:
 - ✓ 5.0% = Si Presenta el anexo.
 - ✓ 0.0% = No Presenta el anexo.

c) En caso de igualdad en el puntaje final: se desempatará de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

Prioridad	Existe igualdad de Puntaje en Propuestas	
	Si	No
Puntaje Final	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Final
Mejor Puntaje Económico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Económico
Mejor Puntaje Técnico	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Puntaje Técnico
Mejor Puntaje Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Cumplimiento de Especificaciones Técnicas
Mejor Puntaje Plazo de entrega	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Plazo de entrega
Mejor Puntaje Período de Garantía	Siguiente prioridad	Adjudica mejor oferta Período de Garantía
Mejor Puntaje Documentos Formales	Adjudica oferente con mayor experiencia	Adjudica mejor oferta Documentos Formales

ARTÍCULO 25: El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl), y los oferentes deberán responder en el plazo que se les indique para el caso correspondiente.

ARTÍCULO 26: Del resultado de las evaluaciones administrativas y técnicas, así como del análisis de las propuestas económicas, se confeccionará un listado ordenado por el puntaje obtenido por las ofertas de mayor a menor, de la cual se levantará un acta y será presentado a la Autoridad Superior del Servicio.

TÍTULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO 27: El Gobierno Regional, adjudicará la propuesta a la empresa que haya presentado la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses. En el evento que no se pudiera celebrar el contrato con la referida empresa, se procederá a contratar a la siguiente empresa que técnica y económicamente sea la más conveniente, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

ARTÍCULO 28: El Gobierno Regional, aceptará la oferta más ventajosa mediante un acto administrativo, notificando debidamente al adjudicatario y al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

En casos calificados por la Comisión de Evaluación, sancionado por la Autoridad Superior del Servicio, se procederá a readjudicar al siguiente proponente mejor evaluado cuando el oferente que se ha adjudicado la propuesta, se vea impedido para continuar con el contrato suscrito."

En el evento de no adjudicar dentro del plazo, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 41 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886.

TÍTULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 29: El contrato con el oferente adjudicatario, se celebrará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, debiendo presentar los siguientes documentos:

- Documento de la garantía de fiel cumplimiento de contrato a que alude el Título VII, y
- Declaración Jurada simple que indique "que el adjudicatario no se encuentre afecto a las inhabilidades para contratar a que se refiere el artículo 4º, inciso 6º, de la Ley N° 19.886, ni a las establecidas por la Ley N° 20.393".

ARTÍCULO 30: Formarán parte del contrato, las bases administrativas, las bases técnicas, especificaciones técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

ARTÍCULO 31: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen del contrato.

ARTÍCULO 32: La negativa a suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el Artículo 29 de estas Bases, por parte del oferente adjudicado, dará derecho al Gobierno Regional para hacer efectiva la garantía estipulada en el Artículo 34 letra a), sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 33: Para todos, los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, de la Región de Arica y Parinacota.

TÍTULO VII

GARANTÍAS

ARTÍCULO 34: Consiste en Boleta Bancaria a la vista o Vale Vista Bancario, para garantizar el cumplimiento de la presente propuesta, a nombre del **Gobierno Regional de Arica y Parinacota, RUT 61.978.890-7**, debiendo indicar claramente el ID y/o nombre de la propuesta, y otros datos como se indica a continuación:

- a) **Seriedad de la Oferta**; por un monto de \$ 8.000.000 y una vigencia de 90 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Devolución:

- A los oferentes que su oferta haya sido rechazada y/o no adjudicada en la Evaluación de las propuestas, el Gobierno Regional hará devolución del Documento de Garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes a contar de la fecha de la firma del o los contratos originados por la presente licitación.
- A los proveedores que sus ofertas hayan sido adjudicadas y deben suscribir contrato, la devolución se realizará a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del o los contratos, aceptación de la Orden de Compra y la presentación del Documento de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación alguna, si el proponente:

- Retira su oferta dentro del plazo de vigencia y encontrándose en proceso de evaluación.
- No hace entrega de la garantía de Fiel Cumplimiento al momento de la firma del Contrato.
- No suscribe el contrato una vez puesto a su disposición por causa que le son imputables.

- b) **Fiel Cumplimiento de Contrato**; por el 10% del valor total de la oferta (impuestos incluidos) y una vigencia igual al plazo de entrega (recepción conforme de las especies) aludido en la oferta, más 120 días corridos. El proveedor adjudicado deberá entregar el documento bancario junto al contrato.

La devolución de esta boleta, se efectuará a más tardar 30 días hábiles posteriores a la fecha establecida en el Acta de Recepción Conforme sin observaciones. Si se generan incumplimiento al Contrato o a la Orden Compra que sean imputable al adjudicatario, el documento de Garantía por Fiel Cumplimiento se hará efectivo.

Si el proveedor no presenta el documento en el plazo indicado, el Gobierno Regional hará efectivo el Documento por Seriedad de Oferta, y procederá a adjudicar la Propuesta al siguiente oferente mejor evaluado.

TÍTULO VIII

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 35: Las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberán ser entregados dentro del plazo señalado en estas bases, en la Localidad de Cuya, en Dependencias de la Municipalidad de Camarones, con Domicilio en Avanzada de Cuya, Sin Número, comuna de Arica, donde se hará su recepción física, y se verificará que todo este conforme al Contrato y Especificaciones Técnicas, además si corresponde el contratante debe hacer entrega de la documentación respectiva, junto a los manuales de operación y mantenimiento.

La entrega de las especies de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de firma de contrato y será en días corridos, situación que se notificará a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chilecompras (www.mercadopublico.cl).

ARTÍCULO 36: El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

TÍTULO IX
MULTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 37: El incumplimiento en el plazo de entrega de las especies, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato, se multará con un 0,5% por día de atraso del valor total del contrato, la que será deducible del pago.

ARTÍCULO 38: En caso que la multa acumulada exceda del 9% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional procederá a dejar sin efecto el contrato, declarando la caducidad del mismo, y hará efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de contrato.

ARTÍCULO 39: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la Boleta de Garantía.

ARTÍCULO 40: Los plazos de entrega podrán ser modificados extraordinariamente, en caso fortuito o de fuerza mayor, previa evaluación de los antecedentes por la Comisión de Evaluación.

TÍTULO X
DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

ARTÍCULO 41: El pago de las especies objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado en el Anexo Nº 6, "Formato Oferta Económica", incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino.

ARTÍCULO 42: El monto del Contrato se pagará contra la recepción final de las especies y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en el contrato. Para ello, la factura deberá ser enviada al Gobierno Regional, solo una vez que el bien y sus accesorios sean recibidos en conformidad.

ARTÍCULO 43: Independiente del plazo ofertado y aceptado, el pago al proveedor por el monto de la adjudicación podrá efectuarse en forma anticipada, contra entrega de uno de los siguientes documentos:

- Boleta Bancaria de Garantía,
- Vale de Vista,
- Póliza de Seguro de Liquidación Inmediata.

El documento de garantía por pago anticipado, deberá estar a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por el monto total adjudicado, con un plazo de vigencia igual al plazo de entrega aceptado más 90 días corridos

El documento de garantía será devuelto una vez realizada la recepción conforme del bien por la unidad beneficiaria. Este documento tiene por objeto caucionar el pago anticipado, por lo tanto no reemplaza a ninguna otra boleta de Garantía.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN

1. INTRODUCCION:

Las presentes Bases Técnicas, fijan los procedimientos, términos y exigencias que regulan la adquisición de bienes para la Municipalidad de Camarones, adquiridos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota que en adelante se denominará Gobierno Regional.

2. OBJETIVO:

Se aceptarán ofertas solamente por bienes nuevos. Los oferentes podrán ofrecer alternativas de mayor complejidad, considerando que es de interés del Gobierno Regional que los oferentes seleccionen como oferta principal, dentro de su línea de productos, aquellos que presentan mayores innovaciones tecnológicas, para satisfacer los requerimientos del Servicio usuarios de la adquisición.

Las ofertas deberán seleccionar aquellos bienes que cumplan como mínimo todas las exigencias de funcionalidad y diseño que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Anexos N° 5).

3. CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS

- a) Identificación de la Empresa fabricante.
- b) Modelo y/o Código de Identificación del bien y de todos los accesorios ofrecidos (obligatorios y opcionales) incorporados en la oferta.
- c) Especificaciones Técnicas y características de operación de los bienes (Anexo N° 5). Esta información deberá permitir verificar el cumplimiento de la funcionalidad y diseño incorporados en las presentes bases.

4. DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

- a) **Trabajos previos:** En caso de ser necesario, el Establecimiento destinatario, efectuará las adecuaciones, instalaciones y suministros requeridos para el montaje de las especies adquiridas. Esta actividad, será ejecutada de acuerdo a especificaciones, planos y recomendaciones que deberá entregar el Proveedor.
- b) **Instalación:** En caso de ser necesario la instalación de accesorios y/o equipos, estos se deberán realizar en presencia de personal del Servicio usuario. El servicio receptor autorizará la instalación del mismo. La fecha de instalación deberá ser comunicada con a lo menos 5 días hábiles de antelación, mediante carta, fax o correo electrónico. Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor, verificar que los trabajos de preinstalación estén totalmente terminados al momento de efectuar la instalación.

La instalación deberá incluir:

- El transporte de las especies, hasta la unidad de destino final, el montaje, conexión de suministros desde acometidas, regulación y calibración.
 - Todos los elementos, accesorios e insumos necesarios para las prueba del bien.
 - Los gastos que se incurran por concepto de Mano de Obra, pasajes, viáticos, honorarios, estadía, etc., que involucre dicha instalación.
 - Cualquier elemento, dispositivo o accesorio que sea indispensable para el funcionamiento del bien, aun cuando no se haya indicado explícitamente en la oferta.
- c) **Puesta en Marcha:** Si corresponde, el Proveedor, una vez ejecutadas todas las instalaciones, realizará la prueba de puesta en marcha o test de aceptación correspondiente en presencia de personal del Servicio usuario. El Proveedor deberá entregar, una vez efectuada la puesta en marcha la siguiente documentación en idioma español:
 - Manual de Operación
 - Manual de Servicio Técnico

5. DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Si corresponde, el Proveedor deberá entrenar al personal necesario del Servicio usuario del bien, en la operación y tareas de mantenimiento básico, para lo cual deberá informar el programa específico de capacitación.

La capacitación y adiestramiento deberá realizarse a:

- a) **Los Usuarios:** en la operación y mantenimiento básico (limpieza, cuidados mínimos e interpretación de fallas más frecuentes). Esta capacitación, deberá entregarse a todo el personal usuario, dentro de los primeros cinco días hábiles, posteriores a la instalación y puesta en marcha.
- b) **Personal de Mantenimiento:** deberá entregarse a los profesionales y técnicos de mantenimiento designados para tales efectos, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la instalación y puesta en marcha, debiendo incluir:
 - Programa de Mantenimiento Preventivo durante el período de vigencia de la garantía.
 - Descripción de la estructura y componentes, listado de piezas, repuestos y accesorios.

- Orientación al usuario para la identificación de las fallas más frecuentes que pudiera presentarse y entregar alternativas de solución.
- Mantenimiento preventivo básico, para profesionales y técnicos del Servicio Usuario.

6. DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Los oferentes, deberán ofrecer una Garantía Técnica mínima de 100.000 kilómetros para el Vehículo y de 12 meses para el equipamiento, a partir de la recepción definitiva por parte del Establecimiento usuario. Esta garantía técnica, comprenderá la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten falladas, como consecuencia de defectos en el material, en la construcción o en el montaje.

Ante eventuales paralizaciones durante el período de garantía, regirá el siguiente procedimiento:

- Si la paralización es mayor a 15 días y menor a 30 días, continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá proveer la parte, pieza o bien de reemplazo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 29 días y menor a 40 días, continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor deberá cambiar la parte, pieza o bien por uno nuevo de iguales características.
- Si la paralización es mayor a 39 días, continuos o discontinuos, contados desde el primer aviso de falla al Servicio Técnico, mediante carta, fax o correo electrónico, el proveedor no ha reemplazado la parte, pieza o bien por otro nuevo de iguales características, el Gobierno Regional se reserva el derecho de iniciar las acciones judiciales correspondientes, según lo estipulado en las Bases Administrativas.

7. DEL STOCK DE REPUESTOS E INSUMOS

Los oferentes deberán proporcionar la información referente a los insumos que utiliza el bien, conforme lo indiquen las Especificaciones Técnicas respectivas. En el caso de los insumos de marca exclusiva, los oferentes deberán comprometerse a suministrarlos en forma oportuna y en cantidades adecuadas a los usuarios; el incumplimiento de esta condición estará afecto a la aplicación de las sanciones que corresponda, de acuerdo a lo indicado en la Bases Administrativas Generales de la Propuesta.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En el Anexo N° 5 "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas", se encuentran establecidos los "Requerimientos Técnicos Mínimos" exigidos en la presente licitación. Para que la propuesta sea evaluada, camión multipropósito debe cumplir fielmente con todo lo solicitado en las especificaciones Técnicas.

9.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para la asignación de las respectivas ponderaciones se utilizará el siguiente método:

- Se analizará la Oferta Técnica, en función de la verificación de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el Anexo N° 5, se asignarán puntajes de mayor a menor a cada exigencia técnica según su relevancia, obteniéndose como resultado una suma de 100 puntos.
- Aquellas ofertas cuyo Puntaje Técnico sea inferior a 80 puntos serán eliminadas de la evaluación y se entenderán como Rechazadas.

ANEXOS



ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Licitación Pública ID N° _____

Denominada _____

A.- DEL PROPONENTE:

- Nombre Empresa:
- Razón Social:
- Dirección:
- Rol Único Tributario N°:
- N° Cuenta Corriente.:
- Banco:
- Fono:

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Nombre Completo:
- Profesión:
- Cédula de Identidad:
- Personería jurídica:
- Dirección:
- Correo electrónico:
- Celular:
- Teléfono:
- Fax:

C.- DEL CONTACTO LICITACION:

- Nombre Completo:
- Cargo:.....
- Correo electrónico:.....
- Celular:.....
- Teléfono:.....
- Fax:

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 2

CARTA DE GARANTÍA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

_____, que
suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° _____, Denominada
_____, llamado por el Gobierno Regional de Arica y
Parinacota, Garantiza la calidad del producto o servicio ofrecido y el buen funcionamiento del mismo de acuerdo
a lo solicitado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las Bases de la Propuesta Pública.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

_____, que
suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° _____, Denominada
_____, llamado por el Gobierno Regional de Arica y
Parinacota, declara que las especies ofertadas cumplen con las normas de Protección al Medio Ambiente, de acuerdo
a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y todo otro documento destinado a
complementar la licitación antes señalada.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____

ANEXO Nº 5
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Propuesta Pública:			
Nombre Equipo: Camión Multipropósito	Cantidad: 01	Año:	
Marca:	Modelo:	Procedencia:	
CAMION	Puntaje	SI/NO	Observaciones
Motor - Potencia del motor 250 CV A 400 CV, con turbo e intercooler - Torque: igual o superior a 900 NM	20		
Transmisión - Caja de cambio mínimo 6 velocidades	5		
Dirección - Hidráulica	5		
Embrague - Mono disco servoasistido	5		
Frenos - De servicio, disco en eje delantero y trasero. De motor: con válvula adicional montada a la culata, más freno de mariposa en la salida de los gases de escape. De estacionamiento: cámara resorte, accionamiento neumático.	10		
Estanque de combustible - Estanque 200 a 250 litros	5		
Eje delantero - Capacidad 5.500. a 7.000 kg	10		
Eje Trasero - Capacidad 10.000 a 15.000 kg.	10		
Cabina - Convencional , sin litera	5		
Neumáticos - 275/80 R, 22.5 o superior equivalente en seguridad y funcionamiento.	5		
Servicio Técnico - Servicio Técnico de la marca del chasis en la Región	5		
Especificaciones de carácter administrativo. 1. Inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados. Póliza de Garantía vehículo y equipamiento, Diagramas del sistema, Permiso de Circulación, Seguro, Certificado de Homologación, Decoración Institucional (Logos Gobierno Regional y Municipalidad de Camarones).	10		
Color chasis. - Cabina color blanco	5		
TOTAL PUNTAJE	100		

POLIBRAZO	Puntaje	SI/NO	Observaciones
Altura del gancho : 1.5 a 2 Metros.	20		
Largo de la unidad : 5 a 6 Metros	20		
Capacidad : 13.000 a 20.000 kgs.	20		
Angulo de volteo : 45° a 60°	10		
Cierre hidráulico para contenedores	15		
Comando de operación móvil (interior y exterior cabina)	15		
TOTAL PUNTAJE	100		

GRUA HIDRAULICA	Puntaje	SI/NO	Observaciones
Grúa articulada con asiento operador sobre la grúa. <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad : 3000 A 3200 kg a 3.0 mt. • Capacidad : 1500 a 2000 kg a 5.0 mt. • Capacidad : 1000 a 1500 kg a 7.0 mt. 	80		
Pulpo de 6 brazos con un mínimo de 300 lts. de Capacidad.	20		
TOTAL PUNTAJE	100		

PLATAFORMA AÉREA ARTICULADA PARA POLIBRAZO	Puntaje	SI/NO	Observaciones
Altura de trabajo : 10 a 15 mts.	20		
Alcance horizontal : 5 a 8 mts.	20		
Peso equipo c/estabilizadores : entre 800 y 1000 kgs.	10		
Presión trabajo sist. hid. : 2000 a 2500 psi	10		
Rotación : 360° continua	10		
Aislamiento eléctrica : 46 Kv categoría C	10		
Comandos hidráulicos : En plataforma y base.	10		
Plataforma : plana, c/ A frame (toma gancho).	10		
TOTAL PUNTAJE	100		

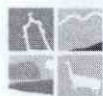
EQUIPO RECOLECTOR/COMPACTADOR PARA POLIBRAZO	Puntaje	SI/NO	Observaciones
. Capacidad caja : 15 m3. . Capacidad de cola : 1,9 m3. . Compactación : 600 kg/m3	30		
Material de Acero de alta resistencia	15		
Caja de perfil elíptico de piso plano	15		
Piso de la tolva debe estar fabricado en acero de dureza 450 Brinell, con un mínimo de 6 mm. de espesor.	15		
Estructura A Frame compatible con Polibrazo.	15		
Servicios adicionales y de emergencia.	10		
TOTAL PUNTAJE	100		

EQUIPO GENERADOR MUNICIPAL DE EMERGENCIA PARA POLIBRAZO.	Puntaje	SI/NO	Observaciones
Potencia Stand by: 180 a 250 kva.	30		
Gabinete : Insonorizado intemperie.	15		
Tablero : De transferencia automática ATS, de fábrica.	15		
Estructura : Plataforma de alta resistencia estructural con toma de gancho A FRAME en viga IPN.	10		
Torres : 3 Torres de iluminación con trípode de dos focos (50 mts.)	10		
1 Torre de iluminación mayor en plataforma.	10		
Dimensiones : de acuerdo a las medidas del polibrazo.	10		
TOTAL PUNTAJE	100		

CONTENEDOR ABIERTO PARA POLIBRAZO.	Puntaje	SI/NO	Observaciones
Capacidad : 8 a 15 m3	30		
Piso : 3 a 5 Mts. ASTM A-36	15		
Costado : 2,5 a 4 mts. ASTM A-36	15		
Estructura : Toma de gancho A FRAME en viga IPE	20		
Dimensiones : de acuerdo a las medidas del polibrazo	20		
TOTAL PUNTAJE	100		

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO Nº 6

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

_____, que suscribe, interesada en participar en la Licitación Pública ID N° _____, Denominada _____, llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, viene a presentar la siguiente oferta:

Descripción	Unidad	Periodo Garantía (Nº meses)	Plazo Entrega (Nº días)	Régimen (General o Zofri)	Precio Unitario	Valor Neto	VALOR TOTAL Impuesto incl.
Camión Multipropósito	01						
TOTAL							

Observaciones:

.....
.....

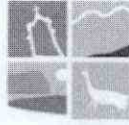
VIGENCIA DE LA OFERTA: _____ DIAS CORRIDOS (Plazo mínimo 90 días corridos).

NOTA: La oferta deberá incluir todos los gastos e impuestos respectivos hasta la entrega en el establecimiento destino.

El plazo de entrega se entenderá en días corridos.

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA

Por intermedio del presente documento, el Oferente (Nombre Completo)

_____ /
_____ quien suscribe, se encuentra interesada en participar en la Licitación Pública ID N°
_____, Denominada _____

llamado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota por lo que declara bajo juramento que en los últimos dos años no ha sido condenados (as) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal,

Nombre y Firma Representante Legal

Fecha _____

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

JRP/jmg

- Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
- DACOG
- Dpto. Jurídico
- Oficina de partes